Melgar-Tolima, febrero 2025

Doctor:
Esp. DUVAN ALIRIO RODRÍGUEZ GUALTERO
Gerente del Instituto Municipal de Deporte, Recreación y Actividad Física
IMDER Melgar
Ciudad.

ASUNTO: SOLICITUD INICIO PROCESO DE SELECCIÓN.

Comedidamente solicitamos el inicio del proceso de selección que tiene por objeto:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN GESTIÓN DE PROYECTOS PARA EL APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA EN EL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA DEL MUNICIPIO DE MELGAR.

Anexamos la documentación requerida en la hoja de control para el contrato de prestación de servicios

Cordial Saludo;

CARLOS ANDRÉS CERVERA MERCHÁN
Técnico administrativo IMDER

[X] PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

[] ESTACIÓN DE SERVICIOS Y DE APOYO LA GESTIÓN

ESTUDIO PREVIO	
ÁREA SOLICITANTE:	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA MUNICIPIO DE MELGAR "IMDER".
RESPONSABLE:	DUVAN ALIRIO RODRÍGUEZ
OBJETO:	**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN GESTIÓN DE PROYECTOS PARA EL APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA EN EL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA DEL MUNICIPIO DE MELGAR.**
RUBRO Y CDP:	**RUBRO: 2.3.2.02.02.008.001.01 101 2024734490005 43 4301 4301001 91124 001** **CDP: 202500006 - DE FECHA: 31 DE ENERO DE 2025.**
ALINEACIÓN CON EL PLAN DE DESARROLL	**LÍNEA ESTRATÉGICA:** DESARROLLO SOCIAL PARA LA EQUIDAD SECTOR: DEPORTE Y RECREACIÓN PROGRAMA: Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte (primera infancia, infancia, adolescencia y familia; juventud; mujer, LGBTIQ+, adultos, personas mayores, personas con discapacidad, grupos étnicos) PRODUCTO: Servicio de promoción de la actividad física, la recreación y el deporte. INDICADOR DE PRODUCTO: Personas beneficiadas(incluyendo la primera infancia de 0 a 6 años)
PROYECTO VIABILIZADO - BPIN:	Desarrollo de Estrategias para Implementar e Incentivar La Actividad Recreativa y Deportiva, Física, Formativa, Competitiva, Social Y Comunitaria Para El Municipio De Melgar. **BPIN: 2024734490005.**
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES:	En atención a la normativa vigente, esta contratación se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2025
PRESUPUESTO OFICIAL:	**DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($12.000.000).**
EL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA DEL MUNICIPIO DE MELGAR "IMDER", procede a realizar el análisis del sector y los estudios previos en atención a lo estipulado en la normativa vigente.	

ANÁLISIS DEL SECTOR

Se adjunta análisis del sector Anexo 1

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

En desarrollo del principio de Transparencia en la actividad contractual estipulado en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que reglamenta lo estipulado en el artículo 25 numerales 7 y 12 de la Ley 80 de 1993 y decreto reglamentario, se realiza el presente estudio previo para **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN GESTIÓN DE PROYECTOS PARA EL APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA EN EL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA DEL MUNICIPIO DE MELGAR,** como establecimiento público descentralizado del orden municipal, con personeria juridica, con autonomía administrativa, presupuestal y patrimonio propio e independiente, demanda apoyar programas y proyectos en Pro del deporte, por tanto, el Municipio apoya financieramente el desarrollo de programas del sector formativo y competitivo como lo establece la ley 181 de 1995 (Ley del Deporte).

Dentro de los objetivos del INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA DEL MUNICIPIO DE MELGAR "IMDER está el fomento y la masificación del deporte y la recreación, que permiten la práctica de actividades tales como hacer que la actividad física, el deporte y la recreación, constituyan una alternativa para abrir espacios que permiten mejores ambientes y un clima Institucional Favorable.

El Plan de Acción Municipal y por supuesto el IMDER, contempla el realizar actividades para el aprovechamiento del tiempo libre de los niñas y adolescentes del municipio de Melgar, por lo tanto, se pretende interrelacionar directamente con el proceso de construcción de una sociedad sana y educada física e intelectualmente, promover y difundir la práctica del deporte, la recreación y la educación física.

El proyecto Desarrollo de Estrategias para Implementar e Incentivar La Actividad Recreativa y Deportiva, Física, Formativa, Competitiva, Social Y Comunitaria Para el IMDER" que tiene en uno de sus componentes Apoyo a escuelas de formación Deportiva y que busca la globalización de la práctica del deporte en niños y jóvenes del municipio de Melgar, con el fin de fortalecer la promoción y difusión del conocimiento, la enseñanza y la recreación a través de las escuelas de formación y fomento de actividades lúdico deportivas, que garanticen la integración social como mecanismo de prevención del consumo de sustancias psicoactivas, alcohol, deserción escolar, prostitución, y todo tipo de delincuencia.

Dentro de los objetivos del INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA DEL MUNICIPIO DE MELGAR **"IMDER"**, está el fomento, la masificación del deporte y la recreación, que permiten la práctica de actividades en los diferentes sectores tales como el Educativo, Asociado y Comunitario, haciendo que la actividad física, el deporte y la recreación, constituyan una alternativa para abrir espacios que permiten mejores ambientes y un clima Institucional Favorable. Se espera además integrar la población educativa del Municipio de Melgar mediante las actividades Físicas deportivas y recreativas en el sistema general del deporte en todos sus niveles, promoviendo la masificación de las prácticas deportivas en las diferentes Instituciones Educativas Públicas y Privadas del Municipio de Melgar. Además, la administración municipal cuenta con escenarios deportivos, la cual son administrados por el IMDER, y que suman un papel muy importante a la hora de ejercer una disciplina de las escuelas de formación a si mismo la organización de eventos de carácter social, comunitario y/o educativo se convirtieron en escenarios para el aprovechamiento del tiempo libre y eventos de talla municipales, departamentales y Nacionales.

El instituto **IMDER**, es el administrador de los nueve (9) escenarios deportivos que son la base estructural para la formación deportiva de NNA que permitirá elevar el rendimiento deportivo de los mismos y evidenciar el valor de este tipo de proyectos para mostrar resultados de nuestro Municipio a nivel Departamental, Nacional e Internacional.

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA DEL MUNICIPIO DE MELGAR "IMDER", como establecimiento público descentralizado del orden municipal, con personería jurídica, con autonomía administrativa, presupuestal y patrimonio propio e independiente, demanda apoyar programas y proyectos en Pro del deporte, por tanto, el Municipio apoya financieramente el desarrollo de programas del sector formativo y competitivo, esto supone ser consecuente con el cumplimiento de las leyes y normas que rigen lo público.

Por lo anterior y teniendo en cuenta que, aun existiendo personal en la planta, éste no es suficiente para desarrollar el objeto de la presente contratación, **EL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA DEL MUNICIPIO DE MELGAR "IMDER"** se requiere contratar una persona que preste sus servicios de apoyo a la gestión para el desarrollo del presente objeto contractual, para que apoye y acompañe la ejecución de los procesos administrativos así como en programas y proyectos deportivos desarrollados en el **IMDER**.

Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

Que considerando que para todos los efectos legales y contractuales la ley 80 de 1993 artículo 32 se encuentra plenamente vigente y que con ocasión de esta realidad jurídica es procedente la contratación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión necesaria para el normal cumplimiento de los fines esenciales de la entidad estatal.

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA DEL MUNICIPIO DE MELGAR "IMDER", como entidad pública se debe orientar por principio de legalidad, esto supone ser consecuente con el cumplimiento de las leyes y normas que rigen lo público.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES, Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

2.1. Objeto: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN GESTIÓN DE PROYECTOS PARA EL APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA EN EL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA DEL MUNICIPIO DE MELGAR.

2.2. Alcance: se requiere contratar una persona natural que preste los servicios de apoyo especializado, profesional con experiencia, para la vigencia 2025, que pueda adelantar todos los procesos relacionados a los programas y proyectos de inversión del instituto IMDER.

2.3. IDENTIFICACIÓN CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS
(Se deberá verificar en el SECOP http://www.colombiacompra.gov.co/Clasificacion).

	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	VALOR
CÓDIGO	80	8011	801116	80111601	DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($12.000.000).
DESCRIPCIÓN	Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos.	Servicios de recursos humanos	Servicio de persona temporal	Asistencia de oficina o administrativa temporal	

2.4. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.4.1. Tipo de Contrato: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

2.4.2. Plazo de Ejecución: El plazo de ejecución es hasta el **31 DE MAYO DEL 2025**, contados a partir del cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución. El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Para su legalización se requiere el registro presupuestal. Para su ejecución se requerirá de la aprobación de las garantías, cuando así se requiera. El plazo de ejecución no podrá superar el 30 de diciembre de 2025.

2.4.3. Lugar de Ejecución y/o de Entrega: El lugar de ejecución es en el Municipio de Melgar -Tolima. Para efectos de la Administración de Riesgos Profesionales el Centro de Trabajo del contratista será:

Oficina: __X___ Campo: ___X____Conductor vehículo: _____ Trabajo en casa: ___X____ Otro:_____

2.4.4. Valor estimado del contrato: El presupuesto oficial estimado es **DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($12.000.000),** incluidos los impuestos, tasas, contribuciones y descuentos de carácter Municipal, Departamental y Nacional, y costos directos o indirectos que la ejecución del contrato conlleve, los cuales se cancelará con recursos de la actual vigencia amparado en el programa. La propuesta económica, no podrá superar el valor estimado para el contrato que se pretende celebrar.

TIPO DE GASTO	
FUNCIONAMIENTO:____	INVERSIÓN: X__

FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR
1. Presupuesto General de la Nación – PGN	
2. Sistema General de Regalías – SGR	
3. Sistema General de Participaciones – SGP	
3.1 Participación en Educación	
3.2 Participación en Salud	
3.3 Participación para propósito general	
3.3.1Deporte y Recreación	
3.3.2Cultura	
3.3.3 Propósito general Libre inversión	
3.3.4 Propósito general libre destinación municipios categorias 4, 5 y 6	
3.4 Asignaciones Especiales	
3.4.1Programa de Alimentación Escolar	
3.4.2 Resguardos Indígenas	
3.4.3 Otros	
4. Recursos Propios (Alcaldías, Gobernaciones y Resguardos Indígenas)	$ 12.000.000
5. Recursos de crédito	
6. Recursos propios Entidades Autónomas	
7. Recursos privados/cooperación	
8. Otros recursos (mencionar)	
TOTAL	$ 12.000.000

2.4.5. Forma de pago: EL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA DEL MUNICIPIO DE MELGAR "IMDER" pagará al Contratista el valor del contrato a razón de **CUATRO (4) PAGOS PARCIALES; POR UN VALOR DE TRES MILLONES DE PESOS M/CTE ($3.000.000),** previa verificación de la prestación efectiva del servicio, presentación del informe mensual de actividades, presentación de la factura o cuenta de cobro y pago de seguridad social (EPS, Pensión y ARL), recibidos a satisfacción por parte del supervisor, el **IMDER** efectuará las deducciones a que haya lugar sobre cada pago, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia, en todo caso los pagos estarán sujetos al programa anual de caja (PAC) de la entidad.

En cumplimiento del artículo 41 de la Ley 80 de 1.993 (modificado por el artículo 23 de la ley 1150 de 2.007) el valor del pago de los aportes en seguridad social de salud y pensión deberá realizarse de conformidad con lo señalado en el artículo 23 del Decreto 1703 de 2002.

El pago al Sistema General de Riesgos Laborales se efectuará de conformidad con lo señalado en la Ley 1562 de 2012 y sus decretos reglamentarios.

2.4.6. Supervisión:

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA DEL MUNICIPIO DE MELGAR "IMDER" ejercerá la Supervisión a través del Gerente General, quien verificará directamente todas las actividades desarrolladas por el contratista de acuerdo con el Manual de Contratación del Instituto IMDER, a prevención se contemplan las siguientes obligaciones:

a) Los supervisores e interventores tienen la obligación legal de recibir bienes y servicios dentro de la vigencia fiscal en que fue celebrado el contrato; salvo que se cuente con vigencias futuras. Lo anterior, atendiendo los principios de planeación y anualidad del sistema presupuestal colombiano.

b) Concertar con el contratista plan de trabajo, metas y el cronograma con el fin de garantizar el cumplimiento estricto de las obligaciones contractuales, dentro del plazo de ejecución. Teniendo en cuenta que dichas obligaciones se ejecutaran con plena autonomía y recursos del contratista.

c) Consultar continuamente las guías y manuales establecidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, como ente rector de la Contratación Pública en Colombia.

d) Efectuar los requerimientos escritos que sean necesarios al contratista, a fin de exigirle el cumplimiento oportuno de las obligaciones previstas en el contrato y en las leyes y normas que le sean aplicables.

e) Dejar constancia escrita de las actuaciones ejecutadas en el cumplimiento de la función de vigilancia y custodiar adecuadamente el archivo documental que de ellas se genere, realizando las publicaciones pertinentes en el Sistema Electrónico de Contratación Pública "Secop" II.

f) Informar y sustentar oportunamente a través de una solicitud formal, las situaciones o hechos que ameritan iniciar la actuación administrativa para la imposición de sanciones y en general el ejercicio de prerrogativas o facultades excepcionales.

g) Informar de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato principal.

h) Verificar las facturas o cuenta de cobro presentadas por el contratista en el Sistema Electrónico de Contratación Pública "SECOP II", teniendo presente que la cuantía corresponda con el avance en la ejecución; verificar el cumplimiento de las normas y el pago oportuno de la seguridad social y demás requisitos exigidos contractualmente para el pago, emitiendo el correspondiente cumplido por el recibo a satisfacción de los bienes y servicios con alcance administrativo, contable, financiero, técnico y jurídico.

i) Publicar oportunamente documentos que se produzcan durante la ejecución del contrato en el Sistema Electrónico de Contratación Pública "SECOP II".

j) Remitir a la Dirección de Contratación, la información que se produzca con ocasión de la ejecución una vez sea haya culminado el proceso de pago, para los demás documentos una vez se produzcan teniendo en cuenta que el SECOPII es una plataforma transaccional, es decir, en tiempo real, lo anterior, con el fin de ser incorporada al expediente contractual.

k) Solicitar oportunamente la adición, prórroga, modificación o cesión, si durante la ejecución del contrato se presentan situaciones que afecten alguno o algunos de los aspectos inicialmente pactados en el mismo, con antelación no inferior a cinco (5) días hábiles a la fecha en que se pretende que se realice la modificación del contrato, según sea el caso.

NOTA 1: Antes de hacer la solicitud, el supervisor debe tener en cuenta que la adición o modificación no puede cambiar el objeto del contrato de forma tal que se termine convirtiendo en un nuevo contrato.

NOTA 2: Para efectos de solicitar una cesión de contrato, el supervisor deberá enviar junto con el memorando de solicitud de cesión, la carta presentada por el contratista, en la cual manifiesta su imposibilidad de seguir ejecutando el contrato, toda la documentación del cesionario, y deberá evidenciar que el mismo cumple con igual o superior perfil al solicitado en los estudios previos y demás documentos precontractuales.

2.4.7. Liquidación del Contrato:

Teniendo en cuenta que se trata de una prestación de servicios y conforme a lo definido en el último párrafo del artículo 217 del Decreto ley 019 de 1992 y en el Manual de Contratación IMDER.

2.4.8. Obligaciones del Contratista:

El contratista se compromete para con el IMDER a:

2.4.8.1. Obligaciones Generales:

El contratista se obliga con el IMDER a:

a) Cumplir con el objeto contratados de acuerdo con los requerimientos definidos por el Instituto y las actividades establecidas en el presente contrato, especialmente las que le sean designadas por el Supervisor de este.
b) Cancelar, si aplica, para la legalización del contrato el valor correspondiente a los impuestos, tasas y contribuciones y, descuentos de carácter municipal, de conformidad con lo establecido el estatuto tributario vigente del municipio:
• ESTAMPILLA PRO-CULTURA: será del 1% para los contratos y sus adiciones que se encuentren de acuerdo con el siguiente rango: cuya cuantía sea igual o inferior a 2502 UVT antes de IVA y, será del 2 % cuya cuantía exceda los 2502 UVT antes de IVA si no se encuentran dentro de las exenciones señaladas en el artículo 266 del Acuerdo Municipal No. 011 de 2021.
De conformidad numeral 2 del artículo 266 del Acuerdo Municipal No. 011 de 2021, se encuentran exentos los Contratos de prestación de servicios prestación de servicios con personas naturales cuya cuantía no supere los 825 UVT.
• ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR, será del 4% sobre una base gravable del 100% del valor del contrato y sus adicciones, sino se encuentran dentro de las exenciones señaladas en el artículo 272 del Acuerdo Municipal No. 011 de 2021.
De conformidad numeral 2 del artículo 272 del Acuerdo Municipal No. 011 de 2021, se encuentran exentos los Contratos de prestación de servicios prestación de servicios con personas naturales cuya cuantía no supere los 825 UVT.
• CONTRIBUCIÓN ESPECIAL PARA EL DEPORTE: será del 2.5% para los contratos y sus adiciones que no se encuentren dentro de las exenciones señaladas en el artículo 283 parágrafo 1° del Acuerdo Municipal No. 011 de 2021.
- ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR, será del 2% sobre el valor bruto de los contratos, sino se encuentra dentro de las exenciones señaladas en el artículo séptimo en su parágrafo segundo del Acuerdo Municipal No. 0010 de 2023

De conformidad con el parágrafo segundo del artículo 7 del Acuerdo Municipal No. 0010 de 2023, se encuentran exentos o excluidos los contratos de prestación de servicios cuyo pago de honorarios mensual sea inferior a diez (10) s.m.m.l.v.
De conformidad parágrafo 1° del artículo 283 del Acuerdo Municipal No. 011 de 2021, se encuentran exentos los convenios y contratos de condiciones uniformes de los servicios públicos domiciliarios, de prestación de servicios suscritos con personas naturales, educativas y los que tienen que ver con el refinanciamiento y el servicio de la deuda pública.
c) Mantener con carácter confidencial toda la información de propiedad del **IMDER** a la que tenga acceso en desarrollo del objeto del contrato y no podrá divulgar a terceras personas. En caso de incumplimiento de lo aquí pactado por parte del contratista, el **IMDER** ejercerá las acciones legales que sean del caso.
d) Fomentar los valores y principios éticos de los servidores públicos adscritos al **IMDER**, a través de la interiorización y empoderamiento del Código de Integridad del Servidor Público de la Entidad.
e) Entregar debidamente organizada al supervisor del contrato la documentación que haya producido durante la ejecución de este cuando así lo solicite, o en todo caso, cuando finalice el contrato, siguiendo los lineamientos de la Ley General de Archivo.
f) Mantener indemne a la entidad de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista.
g) Aplicar durante la ejecución del contrato, los lineamentos establecidos en el sistema de gestión de calidad de la entidad, Aportando al mejoramiento continuo del Modelo Integrado de Planeación Gestión – MIPG.
h) Asistir a las reuniones programadas, relacionadas con la ejecución del objeto contractual y elaborar las actas y/o ayudas de memorias respectivas, así como dar cumplimiento a los compromisos adquiridos en dichas reuniones.
i) Presentar un informe mensual de ejecución de las obligaciones del contrato como requisito para el respectivo pago, dando cumplimiento a los lineamientos y exigencias de la entidad para la presentación de cuentas de cobro. Así mismo, deberá presentar los informes que el supervisor del contrato solicite en el desarrollo del objeto contractual.
j) Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales, de conformidad con la normatividad vigente.

k) Actualizar la hoja de vida en el SIGEP II, en caso de que, durante el plazo de ejecución contractual, se presenten modificaciones a la información inicialmente registrada en dicho sistema e informar a Función Pública, acerca de su lugar de domicilio durante la ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
l) Atender con prontitud y efectividad las solicitudes, condiciones y/o recomendaciones que dentro de los términos del contrato formule el supervisor del mismo.
m) Reportar al supervisor del contrato, novedades o anomalias relacionadas con la ejecución contractual.
n) Responder por las actuaciones u omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993.
o) Contar con los elementos necesarios para ejecutar el objeto contractual y de ser necesario disponer de un computador portátil acorde con las necesidades de las actividades a adelantar y el licenciamiento de los programas respectivos; en caso de que la entidad suministre o disponga bienes, equipos y/o elementos de su propiedad para el desarrollo del objeto contractual, el contratista deberá custodiar y responder por la pérdida o daños que sufran dichos bienes, los cuales, de ser viable, serán asignados bajo responsabilidad en los formatos establecidos por la entidad y realizar la devolución de los mismos en iguales condiciones, dichos bienes deberán ser utilizados exclusivamente para el desarrollo de las actividades inherentes al objeto contractual.
p) En los casos en que el contratista deba disponer de transporte (preferible motocicleta) para ejecutar su objeto contractual como las visitas de campo; debe portar siempre la documentación requerida para el manejo del vehículo, ya sea el asignado por el **IMDER** o el de su propiedad, como tarjeta de propiedad del vehículo, SOAT, revisión tecno mecánica y licencia de conducción vigentes.
q) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse y, en general, cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, sus reformas y decretos reglamentarios.
r) Entregar al Supervisor a la finalización contractual todos los documentos, registros Fotográficos, audiovisuales y en general todos los archivos en los diferentes formatos que fueran generados en cumplimiento de las obligaciones contractuales, legales y constitucionales a su cargo, los cuales son de propiedad de la entidad pública.
s) El contratista es responsable por el cumplimiento del objeto del presente Contrato y será responsable por los daños que ocasionen a empleados, en la ejecución del objeto del presente Contrato.
t) El Contratista es una entidad independiente del IMDER, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista ni tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del IMDER, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

2.4.8.2 obligaciones específicas:

a) Apoyar en la recopilación de información, gestión y preparación de la documentación necesaria para la elaboración de estudios previos, justificación de adiciones y prórrogas.
b) Apoyar en la formulación, realización y seguimiento de los diferentes programas y proyectos de inversión adelantados por el INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA DEL MUNICIPIO DE MELGAR "IMDER".
c) Apoyo en la proyección de la estadística mensual de deportistas por cada una de las disciplinas de la escuela de formación deportiva del Instituto IMDER..
d) Apoyar en la articulación con los planes y estrategias enmarcadas en el plan de desarrollo municipal encaminados hacia el IMDER.
e) Apoyar en la redacción y elaboración de respuestas a los oficios de solicitudes del Banco de Programas y Proyectos.
f) Apoyar en la proyección de informes y bases de datos, en forma oportuna, dejando el registro correspondiente.
g) Apoyar al registro de datos en las diferentes plataformas que le asigne el supervisor del contrato.
h) Las demás actividades que se le asignen y que sean acordes a su naturaleza objeto principal del contrato. En defensa de los intereses de la entidad.

2.4.9. OBLIGACIONES DEL EL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA DEL MUNICIPIO DE MELGAR "IMDER"

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA DEL MUNICIPIO DE MELGAR "IMDER" se obliga a:

a) Suministrar al Contratista toda la información que éste requiera para la ejecución del contrato.
b) Cancelar el valor del presente contrato en la forma establecida, previa la verificación de los requisitos a que están sujetos los pagos.
c) Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato a través del supervisor designado.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

De conformidad con lo estatuido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 "...***Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden***

Encomendarse a determinadas personas naturales. Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales..."

Asi las cosas, teniendo en cuenta que el contrato a celebrar es de prestación de servicios, es menester acudir a la definición que trae el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el cual reza "...*Son contratos de prestación de servicios los que celebre las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la* ***administración o funcionamiento de la entidad***. *Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados...*" (Las negrillas y las subrayas no pertenecen al texto original) ilustración esta que encaja en lo necesitado por **EL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA DEL MUNICIPIO DE MELGAR "IMDER"**, el cual guarda relación con actividades relacionadas con el funcionamiento de la entidad, para lo cual el personal de planta es insuficiente.

Paso seguido, se debe identificar el proceso de selección objetiva descrita en la ley para el caso particular, acudiéndose, entonces, a lo establecido en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el cual establece la "...4. ***Contratación directa.*** *La modalidad de selección de contratación directa solamente procederá en los siguientes casos:*
(...)
h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales"

En tal sentido es procedente, juridicamente, adelantar los trámites propios para contratar los servicios de un personal de apoyo para las labores particularmente identificadas en la Entidad conforme a su formación académica y experiencia. Asi mismo, por cuanto el objeto contractual definido, corresponde a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoria que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad.

En virtud de que el vinculo juridico es el contrato de prestación de Servicios, las obligaciones inherentes al contratista serán ejecutadas por él mismo con la respectiva autonomia, independencia y responsabilidad dado que no se configura subordinación respecto del contratante, asi como también por cuanto el objeto contractual no implica el cumplimiento o desarrollo de Función Pública o ejercicio de autoridad dado que las labores contratadas son de simple apoyo a la actividad de la Administración Pública y/o al mejor funcionamiento de la entidad, conforme a la certificación de insuficiencia de personal de planta expedido por el **GERENTE DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA DEL MUNICIPIO DE MELGAR "IMDER"**,

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

ANÁLISIS ECONÓMICO: Para determinar el valor estimado del contrato de conformidad con las actividades encaminadas al cumplimiento del mismo, se ha tomado como base y referencia el alcance del objeto contractual a desarrollarse, el plazo de ejecución, la experiencia y estudios con los que debe contar la persona natural que se requiere para cubrir la necesidad contractual, así como en el Decreto que adopta la Tabla de Perfiles y Honorarios del Municipio de Melgar Tolima, el **INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA DEL MUNICIPIO DE MELGAR "IMDER"**, Siguiendo los lineamientos municipales para la estandarización de los perfiles y honorarios para el personal idóneo, establece los montos máximos de las tarifas de contratación, y finalmente el cálculo de un factor que incluye el aporte a Seguridad Social Integral y los costos de legalización del respectivo contrato.

Cantidad	Profesión y Experiencia	Valor pagos parciales	Monto total del contrato
1	PROFESIONAL ESPECIALISTA EN PROYECTOS CON TARJETA PROFESIONAL	-TRES MILLONES DE PESOS ($3.000.000) M/CTE	**DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($12.000.000).**

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

El ofrecimiento más favorable para la entidad a que se refiere el artículo 5° de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 88 de la Ley 1474 de 2011, consagro las modalidades de selección. Teniendo en cuenta la modalidad de contratación directa, se deberá tener en cuenta que la persona natural o jurídica esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, que cumpla con el nivel académico y demuestre idoneidad, sin que sea necesario que se haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto deberá dejar constancia escrita. Lo anterior de conformidad con lo consagrado en artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

El Perfil mínimo que debe cumplir el contratista seleccionado conforme a los requerimientos señalados por el **INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA DEL MUNICIPIO DE MELGAR "IMDER"**, son los siguientes:

PERFIL GENERAL:

CONDICIONES ACADÉMICAS: El Contratista deberá demostrar las siguientes condiciones académicas: PROFESIONAL ESPECIALISTA EN PROYECTOS CON TARJETA PROFESIONAL Y EXPERIENCIA MÍNIMA DE 24 MESES

EXPERIENCIA GENERAL: La experiencia general que deberá demostrar el contratista es mínimo: 24 MESES.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA: En cargos o contratos relacionados con el objeto del contrato, mínimo: 12 MESES.

La idoneidad deberá ser demostrada a través del documento que acredite dicha calidad, Adicionalmente el proponente deberá no estar inmerso en el régimen de inhabilidades e incompatibilidades para contratar con el **INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA DEL MUNICIPIO DE MELGAR**

"IMDER", establecidas en la Constitución Política de Colombia, artículo 8 de la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011, y demás normas concordantes.

6. SOPORTE QUE PERMITE LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 el Decreto reglamentario, y Manual expedido por Colombia Compra Eficiente los riesgos, así:

CATEGORÍA DEL RIESGO	
Valoración del Riesgo	Categoría
[illegible]	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2,3 y 4	Riesgo bajo

	Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
			1	2	3	4	5
PROBABILIDAD	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
	Improbablemente (Puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6	7
	Posiblemente (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7	8
	Probable (Probablemente va ocurrir)	4	5	6	7	8	9
	Casi cierto (Ocurre en la Mayoría de circunstancias)	5	6	7	8	9	10

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Clase	¿Aquí se asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable de implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Como se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?

1	General	Interno	Planeación	operacionales	La modalidad de contratación sea la adecuada para contratar el bien o servicio.	Que sea declarado desierto el proceso	Improbable	Menor	1	Bajo	EntidadContratante	Evitar el Riesgo	1	Menor	1	Bajo	Si	Entidad Contratante	01/02/2025	30/05/2025	Verificando la modalidad Prestación de servicios.	Una sola vez
2	General	Externo	Planeación	Económicos	Variación de los precios del mercado, como el precio de los insumos	Mayor valor a cotizar	Posible	Moderado	3	Bajo	EntidadContratante	Transferir el riesgo	2	Menor	2	Bajo	No	Entidad contratante	01/02/2025	30/05/2025	Verificando la cotización de los insumos	mensual
3	General	Interno	Ejecución	operacional	Información errónea o desactualizada suministrada por el contratista	Demora y/o incumplimiento de obligaciones contractuales.	Posible	Moderado	3	Bajo	EntidadContratante	evitar el riesgo	2	menor	2	bajo	si	Entidad contratante	01/02/2025	30/05/2025	Verificando la información que reportan por parte del supervisor	mensual
4	General	Interno	Planeación	económico	Estimación inadecuada de los costos	Desequilibrio economico	Improbable	Menor	2	Bajo	Contratista	evitar el riesgo	1	insignificante	1	bajo	si	Contratista	01/02/2025	30/05/2025	Verificando la necesidad requerida por la entidad	Una vez
5	General	Interno	Ejecución	operacional	Negligencia, imprudencia o temeridad en los mandatos	Demora y/o incumplimiento de obligaciones contractuales.	Posible	Moderado	3	Bajo	Contratista	evitar el riesgo	2	menor	2	bajo	si	Contratista	01/02/2025	30/05/2025	Verificando por parte del supervisor el cumplimiento del contratista	mensual
6	General	Interno	Ejecución	operacional	Uso indebido de información	Incumplimiento a la clausula de confidencialidad	Raro	Insignificante	1	bajo	Contratista	transferir el riesgo	2	insignificante	1	bajo	si	Contratista	01/02/2025	30/05/2025	Verificando por parte del supervisor el cumplimiento del contratista	mensual

7	General	Interno	Ejecución	operacional	Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales	Disminución de la capacidad laboral del contratista	Posible	Menor	2	bajo	Contratista	transferir el riesgo	1	insignificante	1	bajo	si	Contratista	01/02/2025	30/05/2025	Verificando por parte del supervisor el cumplimiento del contratista	mensual
8	General	Externo	Ejecución	operacional	Falta de calidad en el servicio prestado	Incumplimiento de las obligaciones contractuales	Posible	Menor	2	bajo	Entidad contratante	transferir el riesgo	1	insignificante	1	bajo	si	Entidad contratante	01/02/2025	30/05/2025	Verificando por parte del supervisor el cumplimiento del contratista	mensual
9	General	Interno	Planeación	económico	Financiamiento del contrato	Desequilibrio económico	raro	Insignificante	1	bajo	Entidad contratante	evitar el riesgo	1	insignificante	1	bajo	si	Entidad contratante	01/02/2025	30/05/2025	Verificando por parte de la Secretaria de educación con presupuesto	Una sola vez
10	General	Externo	Planeación	regulatorio	Incremento en impuestos que afectan a todos los contribuyentes y a todas las actividades	Desequilibrio económico	posible	Moderado	3	bajo	Contratista	evitar el riesgo	2	menor	2	bajo	si	Contratista	01/02/2025	30/05/2025	Verificando por parte del supervisor en el momento de la radicación de la factura y/o cuenta de cobro	mensual

Mapa de Identificación de Riesgos

El análisis de riesgo se obtiene del análisis del sector, por lo tanto, se deberá tener en cuenta las condiciones señaladas en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo, expedido por Colombia Compra Eficiente Los riesgos están mencionados de manera enunciativa y explicativa sin que se encuentren agotados todos los riesgos relacionados con el objeto contractual, los cuales se entienden asumidos por el contratista salvo expresa manifestación en contrario por parte del **INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA DEL MUNICIPIO DE MELGAR "IMDER"**; por consiguiente, es responsabilidad del contratista durante la etapa del proceso y hasta antes del cierre, hacer las observaciones que estime pertinentes en razón de su conocimiento especializado en el objeto del proceso de selección. **INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA DEL MUNICIPIO DE MELGAR "IMDER"**, se reserva el derecho de acoger o no las observaciones que se formulen respecto de la distribución de los riesgos previsibles a cargo del contratista.

PROBABILIDAD DE RIESGO

PROBABILIDAD	Categoría	Valoración
	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbablemente (Puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posiblemente (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (Probablemente va ocurrir)	4
	Casi cierto (Ocurre en la Mayoría de circunstancias)	5

7. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS

De conformidad con lo establecido en el articulo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto No. 1082 de 2015, no es obligatoria la exigencia de garantías en la contratación directa. Asi mismo, teniendo en cuenta el Análisis de los riesgos establecido

En la matriz desarrollada en el numeral anterior, no se considera pertinente, ni necesario solicitar Garantía única de cumplimiento por lo cual, en virtud de la facultad establecida en la norma indicada, no se exigirá ningún tipo de garantía al contratista, a menos de que así lo considere el supervisor del contrato.

8. RECOMENDACIÓN

Conforme a la necesidad expuesta, especificamente en el punto número 1 de este documento, y contando la entidad con los recursos económicos dispuestos en el Presupuesto General de Rentas y Gastos de la vigencia 2025, es conveniente y oportuno adelantar el proceso de contratación que se indica.

Con la presentación de este estudio, queda evidenciada la necesidad del contrato tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos del **INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA DEL MUNICIPIO DE MELGAR "IMDER"**, por consiguiente, se solicita adelantar el proceso contractual respectivo hasta su finalización.

INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA DE MELGAR -IMDER-, (Responsable de Aspectos Técnicos del Estudio)	FIRMA: _____ **DUVAN ALIRIO RODRÍGUEZ** **Gerente del IMDER**
PROYECTO:	FIRMA: _____ **Carlos Andrés Cervera Merchán** **Técnico administrativo**

ESTE FORMATO CONTIENE LA INFORMACIÓN MÍNIMA REQUERIDA PARA CADA UNO DE LOS PROCEDIMIENTOS O TRÁMITES PARA LOS CUALES SE HA ESTABLECIDO. NO SE PUEDE ELIMINAR PARCIAL NI TOTALMENTE LA INFORMACIÓN AQUÍ CONTENIDA. TODOS LOS ESPACIOS DEBEN SER DILIGENCIADOS. SI ALGUNO NO APLICA ESCRIBIR N/A. LAS FIRMAS DEL PRESENTE FORMATO HACEN PARTE INTEGRAL DEL MISMO, RAZÓN POR LA CUAL NO DEBEN QUEDAR EN UNA HOJA SEPARADA.

ANEXO 1
ESTUDIO DEL SECTOR
PRESTACIÓN DE SERVICIOS

En virtud de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.6.1 Decreto 1082 de 2015, a continuación, se hace constar el análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de Análisis de Riesgo, así:

OBJETO DEL CONTRATO A SUSCRIBIR:	**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN GESTIÓN DE PROYECTOS PARA EL APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA EN EL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA DEL MUNICIPIO DE MELGAR TOLIMA "IMDER".**
¿La Entidad requiere de una persona natural (con tarjeta profesional o no) o de una persona jurídica?	PERSONA NATURAL, SE REQUIERE TARJETA PROFESIONAL.
Condiciones de idoneidad del aspirante a suscribir el contrato	El contratista deberá demostrar las siguientes condiciones académicas: PROFESIONAL ESPECIALISTA EN PROYECTOS CON TARJETA PROFESIONAL
¿Cuál es la experiencia que requiere quien prestará el servicio de acuerdo con la complejidad del caso?	**EXPERIENCIA GENERAL:** De mínimo 24 meses de experiencia general. **EXPERIENCIA ESPECÍFICA:** En cargos o contratos relacionados con el objeto del contrato, mínimo de 12 meses de experiencia.
¿La Entidad ha contratado recientemente los servicios profesionales requeridos?	SI
¿La necesidad de la Entidad fue satisfecha con los Procesos de Contratación anteriores?	SI
Plazo del contrato a suscribir	El plazo de ejecución es hasta el **31 DE MAYO DEL 2025**
Valor y forma de pago que se recomienda del Contrato a suscribir	El presupuesto oficial estimado es **DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($12.000.000)** **EL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA DEL MUNICIPIO DE MELGAR "IMDER"** pagará al Contratista el valor del contrato a razón de **CUATRO (4) PAGOS PARCIALES; POR UN VALOR DE TRES MILLONES DE PESOS ($3.000.000) M/CTE**, previa verificación de la prestación efectiva del servicio, presentación del informe mensual de actividades, presentación de la factura o cuenta de cobro y pago de seguridad social (EPS, Pensión y ARL), recibidos a satisfacción por parte del supervisor, el **IMDER** efectuará las deducciones a que haya lugar sobre cada pago, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia, en todo caso los pagos estarán sujetos al programa anual de caja (PAC) de la entidad.

RESPONSABLE:

DUVAN ALIRIO RODRIGUEZ GUALTERO
GERENTE DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA
IMDER MELGAR

Fecha: Febrero de 2025

ANEXO 2
ANÁLISIS DE RIESGOS

Para el presente proceso contractual, en atención a lo establecido en la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.1.1.3.1 y 2.2.1.1.1.6.3. Del Decreto 1082 de 2015, entiéndase por riesgo en materia contractual, la probabilidad de ocurrencia de eventos aleatorios que afecten el desarrollo del mismo, generando una variación sobre el resultado esperado, tanto en relación con los costos como con las actividades a desarrollar en la ejecución contractual.

Corresponderá al contratista seleccionado la asunción del riesgo previsible propio de este tipo de contratación asumiendo su costo, siempre que el mismo no se encuentre expresamente a cargo de la Entidad en el contrato.

Para la tipificación, estimación y asignación de los riesgos que puedan afectar el proceso de contratación o la ejecución del contrato se realizó con base en lo señalado en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente y el Documento CONPES 3714 de 2011, arrojando la siguiente matriz de riesgos:

PROBABILIDAD DE RIESGO		
PROBABILIDAD	Categoría	Valoración
	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbablemente (Puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posiblemente (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (Probablemente va ocurrir)	4
	Casi cierto (Ocurre en la Mayoría de circunstancias)	5

CATEGORÍA DEL RIESGO	
Valoración del Riesgo	Categoría
8, 9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

	Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
			1	2	3	4	5
PROBABILIDAD	**Raro** (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
	Improbablemente (Puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6	7
	Posiblemente (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7	8
	Probable (Probablemente va ocurrir)	4	5	6	7	8	9
	Casi cierto (Ocurre en la Mayoría de circunstancias)	5	6	7	8	9	10

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿Aquién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Interno	Planeación	operacionales	La modalidad de contratación sea la adecuada para contratar el bien o servicio.	Que sea declarado desierto el proceso	Improbable	Menor	1	Bajo	Entidad Contratante	Evitar el Riesgo	1	Menor	1	Bajo	Si	Entidad Contratante (IMDER)	03/02/2025	31/05/2025	Verificando la modalidad Prestación de servicios.	Una sola vez
2	General	Externo	Planeación	Económicos	Variación de los precios del mercado, como el precio de los insumos	Mayor valor a cotizar	Posible	Moderado	3	Bajo	Entidad Contratante	Transferir el riesgo	2	Menor	2	Bajo	No	Entidad contratante (IMDER)	03/02/2025	31/05/2025	Verificando la cotización de los insumos	mensual
3	General	Interno	Ejecución	operacional	Información errónea o desactualizada suministrada por el contratista	Demora y/o incumplimiento de obligaciones contractuales	Posible	Moderado	3	Bajo	Entidad contratante	evitar el riesgo	2	menor	2	bajo	si	Entidad contratante (IMDER)	03/02/2025	31/05/2025	Verificando la información que reportan por parte del supervisor	mensual
4	General	Interno	Planeación	económico	Estimación inadecuada de los costos	Desequilibrio económico	Improbable	Menor	2	Bajo	Contratista	evitar el riesgo	1	insignificante	1	bajo	si	Contratista	03/02/2025	31/05/2025	Verificando la necesidad requerida por la entidad	Una vez
5	General	Interno	Ejecución	operacional	Negligencia, imprudencia o temeridad en los mandatos	Demora y/o incumplimiento de obligaciones contra	posible	Moderado	3	Bajo	Contratista	evitar el riesgo	2	menor	2	bajo	si	Contratista	03/02/2025	31/05/2025	Verificando por parte del supervisor el cumplimiento del contratista	mensual

						ctuales																
6	General	Interno	Ejecución	operacional	Uso indebido de información	Incumplimiento a la clausula de confidencialidad	Raro	Insignificante	1	baja	Contratista	transferir el riesgo	2	insignificante	1	baja	si	Contratista	03/02/2025	31/05/2025	Verificando por parte del supervisor el cumplimiento del contratista	mensual
7	General	Interno	Ejecución	operacional	Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales	Disminución de la capacidad laboral del contratista	Posible	Menor	2	baja	Contratista	transferir el riesgo	1	insignificante	1	baja	si	Contratista	03/02/2025	31/05/2025	Verificando por parte del supervisor el cumplimiento del contratista	mensual
8	General	Externo	Ejecución	operacional	Falta de calidad en el servicio prestado	Incumplimiento de las obligaciones contractuales	Posible	Menor	2	baja	Entidad contratante	transferir el riesgo	1	insignificante	1	baja	si	Entidad contratante (IMDER)	03/02/2025	31/05/2025	Verificando por parte del supervisor el cumplimiento del contratista	mensual
9	General	Interno	Planeación	económico	Financiamiento del contrato	Desequilibrio económico	raro	Insignificante	1	baja	Entidad contratante	evitar el riesgo	1	insignificante	1	baja	si	Entidad contratante (IMDER)	03/02/2025	31/05/2025	Verificando por parte de la Secretaria de educación con presupuesto	Una sola vez
10	General	Externo	Planeación	regulatorio	Incremento en impuestos que afectan a todos los contribuyentes y a todas las actividades	Desequilibrio económico	posible	Moderado	3	baja	Contratista	evitar el riesgo	2	menor	2	baja	si	Contratista	03/02/2025	31/05/2025	Verificando por parte del supervisor en el momento de la radicación de la factura y/o cuenta de cobro	mensual

RESPONSABLE: _____
NOMBRE: DUVAN ALIRIO RODRÍGUEZ GUALTERO
CARGO: GERENTE GENERAL DEL IMDER

imder	PROCESO	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA "IMDER"	CÓDIGO	IMDER-GC-FT-004
	SUBPROCESO	PRECONTRACTUAL	VERSIÓN	02
	FORMATO	CERTIFICADO DE GETIÓN HUMANA	PÁGINA	1 DE 1
			VIGENTE DESDE	07/03/2024

EL ININSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA "IMDER"

CERTIFICA

Que la planta de empleos del INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA "IMDER" es insuficiente para atender las actividades propias del IMDER, por lo que se requiere efectuar las actividades solicitadas para el perfil: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN GESTIÓN DE PROYECTOS PARA EL APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA EN EL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA DEL MUNICIPIO DE MELGAR TOLIMA "IMDER". Por lo tanto, es imposible atender dichas actividades con cargos de planta.

Se expide en este despacho a los 30 días del mes de enero del 2025.

DUVAN ALIRIO RODRÍGUEZ GUALTERO
GERENTE GENERAL IMDER MELGAR

Proyectó: Carlos Andrés Cervera Merchán
Técnico Administrativo

imder	PROCESO	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA "IMDER"	CÓDIGO	IMDER-GHT-FT-002
			VERSIÓN	001
	SUBPROCESO	GESTION HACIENDA Y TESORERÍA	PÁGINA	1 DE 1
	FORMATO	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	VIGENTE DESDE	07-ene.-24

REPUBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA

DEL MUNICIPIO DE MELGAR - "IMDER"

AÑO 2025

CERTIFICADO de DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Numero: 202500006 FECHA: 31 de enero de 2025

EL GERENTE DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES DEL MUNICIPIO DE MELGAR – TOLIMA

VENCIMIENTO 31 de diciembre de 2025

CERTIFICA

Que en el Presupuesto General del Instituto Municipal de Deportes, Recreación y Actividad Física para la vigencia fiscal 2025, existe Disponibilidad Presupuestal en el Rubro

Cod. proyecto: 2021710190005 Viabilidad BPI: P.A.A

CUENTA	FUENTE	DESCRIPCION	SECTOR	PROGR	COD. PROD	CPC	U. EJECU	VALOR
2 A 2 02		Adquisiciones diferentes de activos						
2 A 2 02 02		Adquisicion de servicios						
2 A 2 02 02 008		Servicios prestados a las empresas y servicios de producción						
2 A 2 02 02 008 001		Servicios Profesionales						
2 A 2 02 02 008 001 01	101	Desarrollo de programas estrategicos para la implementacion de actividades físicas, deportivas, recreativas, formativas, competitivas, comunitarias y sociales en el Municipio de Melgar Tolima - Servicios prestados a las empresas y servicios de producción - Servicios Profesionales - Recursos ICLD	13	1301	1301001	91121	001	$ 46.000.000
2 A 2 02 02 009		Servicios para la comunidad, sociales y personales						
2 A 2 02 02 009 001		Instructores						
2 A 2 02 02 009 001 02	110	Desarrollo de programas estrategicos para la implementacion de actividades físicas, deportivas, recreativas, formativas, competitivas, comunitarias y sociales en el Municipio de Melgar Tolima - Instructores - Recursos SGP	13	1301	1301001	91121	001	$ 18.000.000
							TOTAL DISPONIBILIDAD	$ 64.000.000

SON: SESENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE.

El presente certificado se expide por concepto de:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO PROFESIONAL, TECNICO Y/O TECNOLOGO EN EL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA "IMDER"

Dada en MELGAR a los TREINTA Y UN (31) días del mes de ENERO de 2025

DUVAN ADRIO RODRIGUEZ GUALTERO
GERENTE GENERAL IMDER

Certificado de Viabilidad BPP / SPM No. 30- 2025

LA SUSCRITA SECRETARIA DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE MELGAR DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

CERTIFICA

Que el proyecto "*DESARROLLO DE PROGRAMAS ESTRATÉGICOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ACTIVIDADES FÍSICAS, DEPORTIVAS, RECREATIVAS, FORMATIVAS, COMPETITIVAS, COMUNITARIAS Y SOCIALES EN EL MUNICIPIO DE MELGAR. TOLIMA*" se encuentra radicado en el Banco de Programas y Proyectos Municipal:

PROYECTO	BPIN	SECRETARIA	LINEA ESTRATEGICA	SECTOR	PROGRAMA
Desarrollo de programas estratégicos para la implementación de actividades físicas, deportivas, recreativas, formativas, competitivas,. comunitarias y sociales en el municipio de Melgar. Tolima	2024734490005 - Territorial	IMDER	Desarrollo Social Para la Equidad	43 Deporte y Recreación	4301 Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz

Que el proyecto fue presentado ante al Banco de Proyectos y Programas para su actualización técnica y financiera para la vigencia 2025, con la siguiente desagregación presupuestal:

CODIGO PRODUCTO	PRODUCTO	RUBRO PPTAL	FF	VALOR	TOTAL
Servicio de apoyo a la actividad física, la recreación y el deporte		2.3.2.02.02.009.011-43- 4301-4301001-91124--001-2024734490005-101	101	$ 128.800.000	$ 937.795.000
	430100100	2.3.2.02.02.009.011-43- 4301- 4301001-430100100- 91124--001-2024734490005-196	196	$ 48.404.811	
		2.3.2.02.02.009.011-43- 4301- 4301001-430100100- 91124--001-	110	$ 20.895.189	

		2024734490005-110			
	430100101	2.3.2.02.02.009.011-43- 4301- 4301001-430100101- 91124--001-2024734490005-196	196	$	10.000.000
	430100102	2.3.2.02.02.009.011-43- 4301- 4301001-430100102- 91124--001-2024734490005-196	196	$	32.000.000
Servicio de mantenimiento a la infraestructura deportiva	430100400	2.3.2.02.02.009.011-43- 4301- 4301004-430100400- 91124--001-2024734490005-101	101	$	123.900.000
		2.3.2.02.02.009.011-43- 4301- 4301004-430100400- 91124--001-2024734490005-196	196	$	80.000.000
Servicio de Escuelas Deportivas	430100702	2.3.2.02.02.009.011-43- 4301- 4301007-430100702- 91124--001-2024734490005-110	110	$	198.800.000
		2.3.2.02.02.009.011-43- 4301- 4301007-430100702- 91124--001-2024734490005-196	196	$	36.000.000
Servicio de organización de eventos deportivos comunitarios	430103201	2.3.2.02.02.009.011-43- 4301- 4301032-430103201- 91124--001-2024734490005-196	196	$	152.995.000

Servicio de promoción de la actividad física, la recreación y el deporte	430103702	2.3.2.02.02.009.011-43- 4301- 4301037-430103702- 91124--001-2024734490005-196	196	$	106.000.000	

Dada por la secretaria de Planeación Municipal, a los veintinueve (29) días del mes de enero de dos mil veinticinco (2025).

SANDRA MILENA RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ
Secretaria de Planeación

proyectó Yesid García / SPM-SPM

imder	PROCESO	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA "IMDER"	CÓDIGO	IMDER-GA-FT-003
	SUBPROCESO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	VERSIÓN	02
	FORMATO	CERTIFICADO PLAN DE ADQUISICIONES	PÁGINA	1 DE 7
			VIGENTE DESDE	07/03/2024

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA "IMDER" MELGAR

HACE CONSTAR QUE

La conformación y aprobación del PAA (Plan Anual de Adquisiciones) con vigencia 2025 para la celebración de los diferentes procesos contractuales está aprobada y cargada en la plataforma SECOP II, así mismo el Gerente del IMDER hace constar que las adquisiciones proyectadas son las descritas en el Anexo 1 de la presente constancia.

Dada en Melgar – Tolima, a los veintisiete (27) días del mes de diciembre de dos mil veinticuatro (2024)

DUVAN ALIRIO RODRÍGUEZ GUALTERO
Gerente general del IMDER

ANEXO 1

INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA "IMDER" MELGAR

Número	Código UNSPSC (cada código separado por ;)	Descripción	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Nombre del responsable
1	90141703;90141701;90141502;80141607	Prestación de servicios para la realización de Eventos deportivos juveniles de competencias	CCE-07	0	$ 60.000.000	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA
2	90141702;90141502;80141607	Prestación de servicios para la realización de Eventos competitivos deportivos	CCE-07	1	$ 50.000.000	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA
3	49161504;49161608;49221505;42251703; 49211802;49221533;49161604;49161607; 49221501;49221507;49221508;49221509; 49221510;49221515;49101701;49101702; 49101704;49101705;49101709;49201512; 49201514;53102901;53102902;53102903; 53102904	Adquisición y Dotación de elementos deportivos para las escuelas de formación deportiva	CCE-07	4	$ 60.000.000	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA
4	53131608;47131601;47131602;47131603; 47131604;47131605;47131608; 47131609;47131610;47131611;47131612; 47131613;47131614;47131615;47131616; 47131617;47131618;47131619;14111704; 24101510;12141901;27112003;47121701; 46181504;85121810;47131803;47131821; 47111501;51102710	Adquisición de implementos de aseo para las escuelas de formación deportiva	CCE-10	0	$ 32.000.000	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA
5	51102710;53131624;46181504	Dotación en implementos de bioseguridad para las escuelas de formación deportiva	CCE-10	0	$ 32.000.000	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA
6	52161527;52161520;41111949;43211503	Dotación articulos para la gerencia IMDER Melgar	CCE-10	0	$ 32.000.000	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA
7	94121505;94121508;94121502;94121504; 80111601	Prestación de servicios de instructores para las escuelas de formación deportiva	CCE-16	4	$ 180.000.000	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA
8	94121513;72102905;80111601;80111701	Prestación de servicios de apoyo operativo para el IMDER Melgar	CCE-16	0	$ 70.000.000	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA
9	80111601;80111701	Prestación de servicios de apoyo profesional y apoyo en la gestión de las escuelas deportivas	CCE-16	0	$ 70.000.000	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA
10	43211507;43211508;43211607;43211711; 43211706;43211708;43212100;56101510; 56101713;56101703;56101700;56101710; 40101701;52141601;52141602;45111802; 45111809;52161505;56101522;47111502; 47111501;47111503;72101511;56111500; 14111500;44103103;44103126	Articulos de tecnología y papelería para el IMDER Melgar	CCE-10	0	$ 32.000.000	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA

12	90141702;90141502;80141607	Prestación de servicios para la realización de Eventos competitivos deportivos	CCE-07	1	$ 50.000.000	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA
13	49161504;49161608;49221505;42251703; 49211802;49221533;49161604;49161607; 49221501;49221507;49221508;49221509; 49221510;49221515;49101701;49101702; 49101704;49101705;49101709;49201512; 49201514;53102901;53102902;53102903; 53102904	Adquisición y Dotación de elementos deportivos para las escuelas de formación deportiva	CCE-99	4	$ 60.000.000	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA
14	53131608;47131601;47131602;47131603; 47131604;47131605;47131608;47131609; 47131610;47131611;47131612;47131613; 47131614;47131615;47131616;47131617; 47131618;47131619;14111704;24101510; 12141901;27112003;47121701;46181504; 85121810;47131803;47131821;47111501; 51102710	Adquisición de implementos de aseo para las escuelas de formación deportiva	CCE-10	0	$ 32.000.000	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA
15	51102710;53131624;46181504	Dotación en implementos de bioseguridad para las escuelas de formación deportiva	CCE-10	0	$ 32.000.000	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA
16	52161527;52161520;41111949;43211503	Dotación artículos para la gerencia IMDER Melgar	CCE-10	0	$ 32.000.000	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA
17	94121505;94121508;94121502;94121504; 80111601	Prestación de servicios de instructores para las escuelas de formación deportiva	CCE-16	4	$ 180.000.000	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA
18	94121513;72102905;80111601;80111701	Prestación de servicios de apoyo operativo para el IMDER Melgar	CCE-16	0	$ 70.000.000	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA
19	80111601;80111701	Prestación de servicios de apoyo profesional y apoyo en la gestión de las escuelas deportivas	CCE-16	0	$ 70.000.000	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA
20	43211507;43211508;43211607;43211711; 43211706;43211708;43212100;56101510; 56101713;56101703;56101700;56101710; 40101701;52141601;52141602;45111802; 45111809;52161505;56101522;47111502; 47111501;47111503;72101511;56111500; 14111500;44103103;44103126	Artículos de tecnología y papelería para el IMDER Melgar	CCE-10	0	$ 32.000.000	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA
21	43233205;43231513	ADQUISICION DE LICENCIAS OFFICE Y ANTIVIRUS PARA LOS EQUIPOS DEL INSTITUTO	CCE-10	0	$ 20.000.000	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA
22	44103103;44103107	CONTRATAR EL SERVICIO DE CARGA, MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO DE TONER PARA LAS IMPRESORAS DE LAS DIFERENTES OFICINAS DEL INSTITUTO	CCE-10	0	$ 3.000.000	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA

El suscrito gerente del **INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA "IMDER",** mediante la presente ACTA, procede a verificar la idoneidad y experiencia de JOSE MIGUEL PINILLA HERNÁNDEZ, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 1.022.338.574, para suscribir el siguiente objeto del contrato conforme a lo dispuesto en los estudios previos.

OBJETO CONTRACTUAL
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN GESTIÓN DE PROYECTOS PARA EL APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA EN EL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA DEL MUNICIPIO DE MELGAR TOLIMA "IMDER".

PARÁMETROS DE VERIFICACIÓN DEL PERFIL

PERFIL ACADÉMICO	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECÍFICA	CUMPLE (Indique con una X)
PROFESIONAL ESPECIALISTA EN PROYECTOS CON TARJETA PROFESIONAL	La experiencia general que deberá demostrar el contratista es mínimo: 24 MESES.	En cargos o contratos relacionados con el objeto del contrato, mínimo: 12 MESES.	X

CUADRO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS

ÍTEM	DOCUMENTO	CUMPLE (Indique con una X)
1	Propuesta	X
2	Formato autorización tratamiento de datos	X
3	Hoja de vida función pública (SIGEP)	X
4	Fotocopia cédula de ciudadanía	X
5	Situación Militar: Fotocopia Libreta Militar o Certificación en Línea	X
6	Licencia de conducción (si requiere)	N/A
7	Fotocopia RUT - generación no mayor a 30 días	X
8	Soportes Académicos	X
9	Tarjeta Profesional (si se requiere)	X
10	Certificado de vigencia de la Tarjeta Profesional y/o Antecedentes Disciplinarios de la Profesión (si aplica)	X
11	RETHUS (aplica para las áreas de la salud y psicología)	N/A
12	Soportes de experiencia y/o verificación	X
13	Certificado de Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría)	X

IMDER MELGAR
CASA DE LA CULTURA, MELGAR - TOLIMA
CEL. (+57) 320 820 9527
Email: imdermelgartolima@gmail
Síguenos en nuestras redes sociales:
Imder.oficial

14	Certificado Responsabilidad Fiscal (Contraloría)	X
15	Antecedentes Judiciales (Policía)	X
16	Registro Nacional de Medidas Correctivas -RNMC-	X
17	Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM	X
18	Certificado de inhabilidad de delitos sexuales contra menores de edad	X
19	Declaración de Bienes, Rentas y conflicto de intereses	X
20	Constancia de Afiliación o Comprobante de Pago al SGSS	X
21	Certificación Bancaria (Banco de Bogotá)	X
22	Certificado médico laboral	X
23	Oficio declaración de inhabilidad e incompatibilidad	X
24	Formato compromiso de transparencia dispuesto por la entidad	X

Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos para la celebración de contratación directa, dejo constancia de que el(la) contratista cuenta con la idoneidad y experiencia necesaria para que ejecute el objeto contractual considerado en el presente estudio previo.

La presente certificación se expide en Melgar – Tolima, en el mes de febrero del año 2025

DUVAN ALIRIO RODRÍGUEZ GUALTERO
GERENTE GENERAL IMDER MELGAR

Proyectó: Carlos Andrés Cervera Merchán / Técnico Administrativo

IMDER MELGAR
CASA DE LA CULTURA, MELGAR - TOLIMA
CEL. (+57) 320 820 9527
Email: imdermelgartolima@gmail.
Síguenos en nuestras redes sociales:
Imder.oficial